



N° INTERNO 303-261

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

4890

RESOLUCION EXE. N° _____

TEMUCO, 19 NOV. 2013

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución Exe. N° 53 de fecha 29.06.2012 que contrata la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE GORBEA Y LONCOCHE, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", con la E.C. SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA.

b) La Resolución Exe. N° 3908 de fecha 29.10.2012 de este Servicio, que aprueba el aumento, disminución de obras y obras extraordinarias, según Informe Técnico N° 308-079 de fecha 23.10.2012 del ITO, con sus respectivos V° B°.

c) La carta del Contratista de fecha 21.12.2012, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras

d) Informe del ITO N° 308-107 de fecha 26.12.2012, indicando que las obras se encuentran terminadas.

e) El acta de recepción de material con fecha 31.12.2012, que recibe las obras sin observaciones de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V.U Titulo VII Art. 123.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 19583 del mes de Diciembre de año 2012.
- Declaración Jurada de fecha 20.12.2012, donde se declara que el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA, no posee deudas de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado de Aguas Servidas, Electricidad y Arriendos de Viviendas; autorizada ante Notario público Carlos Alarcón Ramírez.
- Informe ensayo oficial Comuna de Gorbea N° 21594 (1 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 21.12.2012.
- Informe ensayo oficial Comuna de Gorbea N° 21595 (2 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 21.12.2012.
- Informe ensayo oficial Comuna de Loncoche N° 21593 (8 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo), con fecha 21.12.2012.

Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 27 de Julio de 2012.-
- Fecha de Termino : 21 de Diciembre de 2012.-
- Plazo de Ejecución : 150 días corridos.-
- Fecha pase ITO : 26 de Diciembre de 2012.-
- Obra terminada : Sin atraso.-

f) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

h) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.

i) El Decreto N° 65 de fecha 27/08/2013, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, como Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

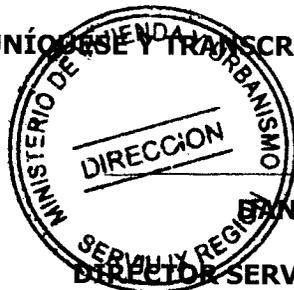
RESOLUCION.

1.- APRUEBASE la recepción de obras del contrato "EJECUCIÓN DE OBRAS 21º LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, LISTA DE SELECCIONADOS AÑO 2011, COMUNAS DE GORBEA Y LONCOCHE, DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA", suscrita con la E.C. SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LIMITADA, conforme al acta de recepción de Obras de fecha 21.12.2012.-

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

REP / JTC / LDHS/jms.
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTERIO DE Fomento
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ DDU MINVU SANTIAGO
- ❖ CONTRATISTA SOCEM LTDA, CAMINO AEROPUERTO MAQUEHUE S/N A 700 MTS. RUTA 5 SUR, PADRE LAS CASAS.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

VICEDIRECTOR G.
MINISTRO DE Fomento
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

Nº INTERNO 303-225

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXE. Nº 3908

TEMUCO, 29 OCT. 2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exe. Nº 53 de fecha 29/06/2012 que contrata la Obra "Programa participativo 21º llamado comunas de Gorbea y Loncoche", con la E.C.
- b) El Informe Técnico Nº 308-079 de fecha 23/10/2012 dirigido al Sr. Jefe (S) del Depto. Técnico y que cuenta con el VºBº del Director (S) del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, informe que cuenta con la aceptación de Representante de la empresa Constructora SOCEM LTDA.
- c) La boleta de Garantía Nº 0209827 del banco BCI que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 30-01-2013.
- d) El presupuesto compensado de la obra;
- e) El Art. Nº 103 y Art. Nº 104 del D.S. Nº 236/2002 de V. y U.
- f) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- h) El Decreto Nº 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley Nº 19882; el Decreto Nº 48 de fecha 28/09/2012 manteniendo el nombramiento provisional y transitorio del Sr. Daniel Schmidt Mc Lachlan;
- i) La Resolución (E) Nº 3047 de fecha 27.08.2012 que autoriza la Comisión de Estudios del Director del Serviu Región de la Araucanía, y la Resolución (E) Nº 3071 de fecha 28.08.2012 que complementa la anterior, detallando los periodos en que el Sr. Director de Serviu Región de la Araucanía, se ausentara de su lugar de trabajo;
- j) El Decreto Nº 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el jefe del Depto. Técnico, del Serviu región de la Araucanía;

K) La Resolución N° 573 de 10.09.2012, que nombra a don Marcelo Fernández Zapata, en calidad de suplente, como jefe de Departamento Técnico de Serviu Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE: El aumento de las obras y obras extraordinarias señaladas en Informe Técnico N° 308-079 de fecha 23/10/2012, indicado en visto b) de la presente Resolución por la suma de \$9.570.685 (nueve millones quinientos setenta mil seis cientos ochenta y cinco pesos.) y Obras Disminución por un monto de \$1.560.528 (un millón quinientos sesenta mil quinientos veinti ocho pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la E.C. SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA; acorde a lo señalado en el informe Técnico y según detalle:

DISMINUCIONES DE OBRA:					
Item	Items o Partidas de las Obras Contratadas Designadas	Unidad	Cantidades de las Obras Disminuidas	Precios Unitarios (\$)	Monto de las Obras Disminuidas (\$)
Calle J.Prieto,entre A.Prat y M. Bulnes					
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	56	\$ 17.864	\$ 1.000.384
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	56	\$ 3.216	\$ 180.096
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	16	\$ 5.007	\$ 80.112
8	Geotextil	m ²	56	\$ 1.354	\$ 75.824
9	Demolición de Calzadas (O.pav.)	m ²	56	\$ 4.002	\$ 224.112
VALOR TOTAL:					\$ 1.560.528

AUMENTOS DE OBRA:					
Item	Items o Partidas de las Obras Contratadas Designadas	Unidad	Cantidades de las Obras Aumentadas	Precios Unitarios (\$)	Monto de las Obras Aumentadas (\$)
Calle Jose Miguel Carrera, Entre Montt y Blanco Encalada					
1	Calzada H.C.V. e = 0.18 m	m ²	48	\$ 21.682	\$ 1.040.736
2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m ²	48	\$ 4.253	\$ 204.144
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	15	\$ 3.415	\$ 51.225
10	Camara de Inspección Aguas Lluvias	unid.	1	\$ 482.517	\$ 482.517
Calle Elocoyan, Entre Montt y Puente					
6	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	174	\$ 8.575	\$ 1.492.050
7	Base vereda e= 0,05 m.	m ²	174	\$ 1.608	\$ 279.792
9	Demolición de veredas	m ²	174	\$ 2.400	\$ 417.600

Calle J.Prieto,entre A.Prat y M. Bulnes					
1	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m ²	12	\$ 17.864	\$ 214.368
2	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	12	\$ 3.216	\$ 38.592
3	Excavación y transporte a Botadero	m ³	3,3	\$ 5.007	\$ 16.523
8	Geotextil	m ²	12	\$ 1.354	\$ 16.248
9	Demolición de Calzadas (O.pav.)	m ²	12	\$ 4.002	\$ 48.024
				VALOR TOTAL:	\$ 4.301.819

OBRAS EXTRAORDINARIAS:					
Item	Items o Partidas de las Obras Contratadas Designadas	Unidad	Cantidades de las Obras Extraordinarias	Precios Unitarios (\$)	Monto de las Obras Extraordinarias (\$)
Calle J.Prieto,entre A.Prat y M. Bulnes					
12	Tubo C.C. D=400 mm.	m.	7	\$ 39.328	\$ 275.296
11	Sumidero tipo SERVIU	unid.	2	\$ 302.257	\$ 604.514
10	Dren o zanja de infiltración con tubo	m.	40	\$ 56.136	\$ 2.245.440
Calle Jose Miguel Carrera, Entre Montt y Blanco Encalada					
9	Demolición de Calzadas (O.pav.)	m ²	50	\$ 4.002	\$ 200.100
11	Pedraplen	m ²	58	\$ 25.638	\$ 1.487.004
Calle Elocoyan, Entre Montt y Puente					
21	Defensa Caminera	ml	8	\$ 57.064	\$ 456.512
				VALOR TOTAL:	\$ 5.268.866

RESUMEN MODIFICACIONES				
A) DISMINUCIÓN				\$ 1.560.528
B)AUMENTO DE OBRAS				\$ 4.301.819
C)OBRAS EXTRAORDINARIAS				\$ 5.268.866
AUMENTO EFECTIVO				\$ 8.010.157

2.- GARANTIA DEL CONTRATO: De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. El contratista deberá caucionar éste aumento de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada mas 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen ésta licitación.

3.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- IMPUTACION: El Gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de \$ 8.010.157.- se imputará al Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 004 Código B.I.P. 30106596-0, Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 21° Llamado, de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MARCELO FERNANDEZ ZAPATA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


DEPARTAMENTO
JTC/FPP/LDLHS/dlhs.

DISTRIBUCION:

SECRETARIA EJECUTIVA

DEPTO. TÉCNICO

UNIDAD CONTROL Y EJECUCIÓN DE OBRAS

DEPTO. JURIDICO

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

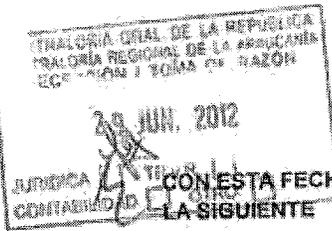
SECCION CONTABILIDAD

DEPTO. PROG. Y CONTROL

EMPRESA CONSTRUCTORA ; Dirección: camino aeropuerto Maquehue s/n a 700m. Ruta 5 sur
OFICINA DE PARTES


VICTOR BRAVO G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°

53

TEMUCO,

29 JUN. 2012

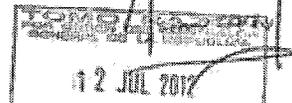
N° Interno 70-160

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 36 de fecha 23-05-2012, que aprueba las Bases Administrativas especiales, Especificaciones Técnicas, ítemizados y formularios de la Licitación Pública ID 5581-16-LP12 "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Gorbea y Loncoche de la Región de la Araucanía."
- b) La Licitación Pública 5581-16-LP12 "Ejecución de Obras 21° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, lista de seleccionados, comunas de Gorbea y Loncoche de la Región de la Araucanía."
- c) La Resolución N° 44 de fecha 12-06-2012, que aprueba y ratifica la Adición N° 1 de fecha 04-06-2012 e ítemizados modificados, correspondientes al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Seleccionados, ID-5581-14-LP12, ID-5581-15-LP12, ID-5581-16-LP12, ID-5581-17-LP12, ID-5581-18-LP12, ID-5581-19-LP12, ID-5581-20-LP12.
- d) La Resolución N° 50 de fecha 22-06-2012, que aprueba y ratifica la Aclaración N° 1 de fecha 14-06-2012, correspondientes al 21° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Seleccionados, ID-5581-14-LP12, ID-5581-15-LP12, ID-5581-16-LP12, ID-5581-17-LP12, ID-5581-18-LP12, ID-5581-19-LP12, ID-5581-20-LP12.
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 5581-16-LP12 de fecha 18/06/2012.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 19/06/2012 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

CON ALCANCE

Recibe	04094	12.07.2012	98%
-Calificación RENAC			2%



- g) El Memorandum N° 245 de fecha 21/06/2012 de Jefe (S) de Departamento Técnico visado por el Director del SERVIU Región de la Araucanía mediante el cual se informa de las ofertas de la Licitación y se propone su Adjudicación
- h) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- i) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- j) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;

Pág. 1 de 3

- l) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- m) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- n) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) El Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, en forma Provisoria y Transitoria, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, y el Decreto N° 12 de fecha 22 de marzo del 2012 que mantiene nombramiento, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Aceptese y contrátase la Oferta presentada por la EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYE DE MATERIALES LTDA, para la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS 21° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LISTA DE SELECCIONADOS COMUNAS DE GORBEA Y LONGOCHE DE LA REGION DE LA ARAUCANIA." Por un valor total de \$ 489.824.755.- (cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

2.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas y Técnicas especiales, Itemizados técnicos, y Especificaciones Técnicas, formularios, Adición N°1, Aclaración N° 1 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

3.- PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de 150 días corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

4.- MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el artículo 9 de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

5.- GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el artículo 14 y 33 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por "El oportuno y total cumplimiento del Contrato", tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para "Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución" que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

6.- FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al artículo 27 de las Bases Administrativas Especiales.

7.- PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

8. IMPUTACION: El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera:

Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30106596-0 Construcción Pavimentos Participativos Región de la Araucanía 21º Llamado, de la Institución.

El origen de fondos es el siguiente:

OBRA:

COMUNA DE GORBEA

a) Fondos Municipales según Decreto Ex. N° 390 de fecha 20/03/2012, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 08/02/2012, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2012	\$	274.361.321
SUB-TOTAL	\$	274.361.321

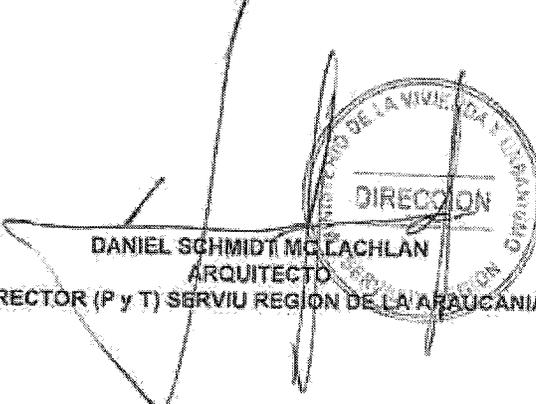
COMUNA DE LONCOCHE

a) Fondos Municipales según Decreto Ex. N° 271 de fecha 21/03/2012, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 08/02/2012, las cantidades de:	\$	0
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2012	\$	215.457.434
SUB-TOTAL	\$	215.457.434

IMPUTACION

IMPUTACION AÑO 2012	\$	489.824.755
TOTAL	\$	489.824.755

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.


DIRECCION
DANIEL SCHMIDT MCLACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


MFZ/MSK/PFA/JPK/RMF

Transcribir A:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Depto. Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Unidad de Control y Ejecución de Obras
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes


TITULO 31
MUNICIPIO DE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA